



## BANDO DE LA ALCALDÍA

### CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL

El Censo Electoral vigente para las Elecciones Municipales y al Parlamento Europeo del día 26 de mayo de 2019 se encuentra en exposición pública desde el 8 al 15 de abril, ambos inclusive.

En él se recogen todas las variaciones hasta el 1 de febrero de 2019, por lo que todo cambio de domicilio o modificación en el padrón de habitantes realizados con posterioridad a esta fecha no va a figurar en el Censo Electoral.

Los datos de inscripción pueden consultarse en:

- Internet: en la dirección: [https://sede.ine.gob.es/consulta\\_electoral\\_elecciones](https://sede.ine.gob.es/consulta_electoral_elecciones). Para realizar la consulta se exige un certificado electrónico de los publicados en la Sede Electrónica del INE. Adicionalmente se puede consultar, sin necesidad de poseer certificado digital, el dato de la mesa y local electoral en el que corresponde votar, por diferentes criterios de búsqueda, aportando como datos obligatorios la provincia, el municipio y la inicial del primer apellido, a través de la dirección: [https://sede.ine.gob.es/consulta\\_mesas\\_locales](https://sede.ine.gob.es/consulta_mesas_locales).
- Ayuntamiento: en el Servicio de Atención y Tramitación (SAT), ubicado en la planta baja del Ayuntamiento. La consulta se realizará por medios informáticos, previa identificación de la persona interesada.
- Teléfono: llamando al número 901101900.

Durante dicho plazo se podrán presentar reclamaciones, personalmente, a las que se adjuntará fotocopia del DNI, tarjeta de residencia, pasaporte o carnet de conducir.

Por primera vez, en estas elecciones los electores podrán realizar dos nuevos trámites en la Sede Electrónica del INE:

- Cumplimentación de la solicitud de voto por correo de los electores residentes en España por Internet, sin necesidad de poseer certificado digital.
- Solicitud de exclusión de las copias del censo electoral que se faciliten a los representantes de las candidaturas para realizar envíos postales de propaganda electoral. Para este trámite se necesita un certificado electrónico de los publicados en la Sede Electrónica del INE.

Es importante la consulta para evitar errores en el censo electoral que impidan ejercer el derecho al voto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Onda, fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**BANDO**  
Número: 6/2019 Fecha: 08/04/2019

